



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO 2020 CON SALDOS CAJA BANCO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado en el artículo 302 párrafo I establece las competencias exclusivas municipales, en el numeral 23 señala la de "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el mismo que aprueba los requisitos para los trámites de aprobación y registro de Modificaciones Presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación de Desarrollo, en su artículo 16 párrafo III señala:

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REQUIEREN SER APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Comprenden las siguientes modificaciones presupuestarias, previa evaluación técnica y legal, en el marco de sus competencias: I. Presupuesto Adicional

- a. Incorporación de recursos cuando los ingresos por coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y regalías departamentales, excedan los montos aprobados en el Presupuesto General del Estado, según normativa vigente;
- b. Incorporación de recursos en los presupuestos institucionales de las empresas públicas, previa evaluación, en el marco de la normativa vigente;
- c. **Incorporación de los recursos y saldos de crédito interno y crédito externo, destinado a gasto corriente, de acuerdo a normativa vigente.**

La Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, en el Artículo 114 párrafo II establece: "El proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda".

El artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Concejo Municipal señala en su numeral 17 de "Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

El Artículo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina: "Ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin la injerencia de ningún otro nivel del Estado", del mismo cuerpo legal, el artículo 98 numeral V, establece: "La formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, se rigen por ley Municipal".

La solicitud GAMY-DAF OF N° 203/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, firmado por el Director Municipal Financiero en referencia señala: **INFORME TECNICO PARA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO 2020 CON SALDOS CAJA BANCO**, recomienda la inscripción de



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Saldos Caja Banco en el presupuesto de la presente gestión detallados en el cuadro anexo.

El Informe Jurídico G.A.M.Y.-D.M.A.J. N° 189/2020 del Director Municipal de Asuntos Jurídicos, concluye la procedencia de la inscripción de recursos con saldos caja banco con las fuentes de financiamiento de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Patentes Petroleras, Recurso Propios, al presupuesto de a presente gestión detallados en el anexo. Por lo que recomienda a su autoridad, remitir ante el Concejo Municipal proyecto de ley de modificación presupuestaria en la cual se determine el incremento del techo presupuestario, para aprobación de la inscripción de saldos caja banco en el POA y se modifique el techo presupuestario sea mediante ley municipal.

Que en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020 la Presidente del Concejo Municipal de Yapacaní, pone en consideración el presente proyecto de Ley, el mismo que fue aprobado en grande y en detalle para su cumplimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 28 OCT 2020
Registro: 137 Hora: 15:20
Firma:

Juan Carlos Sanchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL No. 256
Vicente Flores Terrazas
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO 2020 CON SALDOS CAJA BANCO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2020, disponiéndose la **INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO 2020 CON SALDOS CAJA BANCO** tal como refleja en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

- a) El Informe Técnico GAMY-DAF-OF N° 0203/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, en referencia señala: **INFORME TÉCNICO PARA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO 2020 CON SALDOS CAJA BANCO** firmado por el Director Administrativo y Financiero, el mismo que indica que al cierre de la gestión 2019 se tiene saldos de Caja y Banco según extractos bancarios Bs.- 11.036.688,73 e indica que se tiene cheques en tránsito por la suma de Bs.- 2.137.526,51 que fueron girados y no cobrados al 31 de diciembre.

LIBRETA	DETALLE	MONTO
1712010001	Libreta de Acreedores Mensuales	72.526,93
1712014106	Libreta Bolivia Cambia	101.757,29
1712014404	Libreta de Restauración de Funciones Ambientales	109.071,38
1712014114	Libreta de Recursos Fondos Compensatorio de Salud	757.154,68
1712014111	Libreta de Bono de Discapacidad	6.750,00
TOTAL		1.047.260,28

- b) También se hace conocer que la Libreta de Acreedores que son pagos de retenciones impositivas, y los recursos de Bolivia Cambia, Restauración de Funciones Ambientales, Fondo Compensatorio de Salud y Bono de Discapacidad son recursos del TGN que serán devueltos al Ministerio y no se puede programar para proyectos.
- c) El Disponible para proyectos es de **Bs.-7.851.901,94** que se detalla a continuación:





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Prog	Proy	Act	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	Monto (Bs)
20	0000	87	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD MUELLER CONDOR	13.754,24
20	0000	88	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	21.111,66
20	0000	89	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD NUEVO HORIZONTE	31.770,97
20	0000	90	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD PUERTO GREYER	14.145,64
20	0000	91	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD PUERTO AVAROA	9.471,17
20	0000	92	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD LOS POZOS	47.343,85
20	0000	93	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD EL CHORE	32.086,35
20	0000	94	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD CAMPO VIBORA	2.483,43
20	0000	95	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD EL PALMAR KM 21	15.677,06
20	0000	96	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -CENTRO DE SALUD SAN GERMAN	10.097,55
20	0000	97	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -HOSPITAL 2DO NIVEL YAPACANÍ	1.590.659,57
20	0000	98	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL -HOSPITAL 1ER NIVEL YAPACANÍ	819.561,56
20	0000	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	830.085,62
13	1027300	00	Implementación de Sistemas Agroforestales en el Área de Manejo Integral de Bosques del Municipio de Yapacaní	409.847,33
20	0000	10	Atención de servicios del Hospital Comunitario	23.902,07
20	0000	11	Atención de los Hospitales de Primer Nivel	156.656,31
27	0000	06	Adquisición de Excavadora (Puerto	1.636.000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

			Avaroa)	
27	0000	05	Fortalecimiento y Mantenimiento Excavadora (Puerto Avaroa	16.500,00
31	0000	10	Canalización en el Rio Ichilo de la Central Puerto Avaroa	50.000,00
13	0000	12	Mantenimiento por uso de Caminos (derecho de Via)	208.161,00
17	0014	00	Construcción de Puente Itili las Petas Rio Alisal	350.000,00
17	0015	00	Construcción de Puente Cajón San José el Majo	150.736,00
13	000	01	Control y Fiscalización de Áridos	92.000,12
13	0000	19	Fortalecimiento y Equipamiento de las Trancas	25.000,00
17	0016	00	Construcción de Puente sobre el Arroyo el Pollo	60.000,00
17	0000	27	Mejoramiento de Caminos en el sector de Rio San José	100.000,00
11	0000	10	Perforación de Pozo en el Sindicato San José el Majo	223.123,00
11	0000	11	Adquisición de accesorios para agua potable Sindicato Tercera Transversal	18.307,00
11	0000	12	Adquisición de Accesorios para red de Agua Potable en el Sindicato Chorolque de la Central Nuevo Horizonte	20.000,00
11	0000	13	Ampliación Red de Agua en San José el Majo	7.104,00
13	0000	03	Fortalecimiento al OrganoRegulador	20.588,00
13	0000	20	Reforestación en el Sindicato itili Las Petas	3.686,00
13	0000	21	Reforestación en el Sindicato San Jose el Majo	7.841,00
13	0000	22	Reforestación en el Sindicato San Juis	29.420,00
13	0000	23	Reforestación en el Sindicato Chorolque	7.121,00
13	0000	24	Adquisición de Lancha y Motor Sindicato San Luis	55.600,00
18	0000	45	Mejoramiento de Caminos en el Sindicato Itili Las Petas	12.466,00
18	0000	46	Mejoramiento de Caminos y Alcantarillas de la Central Condor	130.315,52
18	17121025600000	00	Construcción de Puente Vehicular Central Puerto Grether (Yapacani)	36.701,92
31	0004	00	Construcción Defensivos Sindicato Itili las Petas	85.600,00
31	0005	00	Construcción Defensivos San José el Majo	414.696,00
31	0007	00	Construcción Canalización del Rio Moiler Sindicato Chorolque	28.823,52
31	0007	00	Construcción Canalización del Rio	33.457,48



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

	Moiler Sindicato Chorolque	
		TOTAL 7.851.901,94

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los 27 días del mes de octubre del año 2020.


Marilín Plua Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacani




Juan Baltazar Sarkan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción Territorial del Municipio de Yapacani.

Yapacani, 28 de Octubre de 2020.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

